

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
RADIC. 76001-3103-019- 2021- 00173- 00

SANTIAGO DE CALI, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021).

La oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali allego escrito el 17 de septiembre de 2021 informando al despacho que para aplicar la medida solicitada debe procederse al pago de los derechos de registro.

El escrito será agregado al expediente y se pondrá en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el 17 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 159 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: SEPTIEMBRE 28-
2021

SANDRA XIMENA HIGUERA

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeffcb9d6742c1ccf8da556e98e6913435c38d321e5d3e9703eacf7302bc7b58**
Documento generado en 27/09/2021 09:00:39 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>